

XXII - 1

C-261

SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS
DE VALENCIA.

Expediente n.^o _____

Principia en 8 de Noviembre. de 1892.

Termina en _____ de _____ de 18

PROCEDENCIA. _____

COMISION. _____

OBJETO.

Estudio de la cuestión relativa
al ancho de la vía de la red de
ferrocarriles secundarios.

Registro general núm. _____

XXII-1
C-261



Senores

D. José M. Rubert
~~o fijo en Ppeda~~
~~o f. Bustamante~~
" Luis Benedito
" Cesar Sampoma
" Antonio Marchell
" Joaquín Belda

Esta Sociedad ha nombrado á V. S. en sesión del 25 de Octubre último en unión de los Señores notados al margen psera informar so bre la cuestión re lativa al ancho que convenga tener la vía de la red ~~de~~ ferrocarril y su ancho; y espera se servirá V. S. aceptar dicha encargo y desempeñarlo con el celo que le distingue. L7

L7. Al participarle
á V. S. en quanto a mi
deber manifestar
que como tal es muy
antiguo dicho nom
brado, le corresponde
invocar y posseidir
la comisión que ha
de emitir el informe
solicitado.

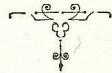
Fr. D.

Dios guarde á V. S. muchos
años. Valencia 8 de Octubre
de 1863.

El Secretario,

CONSTRUCCIONES CIVILES

PROVINCIA DE VALENCIA



Habiéndose servido era
Sociedad nombrarme vo-
cal de la comision que ha
de entender en el informe
relativo al ancho que con-
venga dar á las vías co-
respondientes á los ferro-
carriles secundarios, tengo
el honor de manifestar
á V.S. que acepto con gus-
to el encargo que se me
confiere.

güe á U. S. m^o ad.

Valencia 14 de Noviembre 1893

Rafael M. Saldarriaga



Sr Presidente de la Comisión de Ferro-carriles de
la Sociedad Económica de Amigos del País

Don Juan Yola Domenech, vecino de
esta Ciudad concesionario del ferrocarril directo
de Valencia á Madrid autorizado por Ley
de 29 de Abril de 1892 á la Sociedad económica
de Amigos del País de Valencia expone: Que
la aspiración de construir un ferrocarril directo
de Madrid á Valencia por el camino recto posible,
ha sido una idea que ha venido siempre en su
favor los resultados del cálculo más exigente al
tomar en cuenta los beneficios positivos que habia de
rendir, no solo por la zona que atravesaría, sino por
que, aproximando la Capital de España á las
playas del Mediterráneo, facilitaría la circulación
de todos los productos, necesidad sentida en toda
la zona del proyecto, pero más acentuada en los gran-
des centros de población.

Este inicio, tan universal y favorable bajo

el punto de vista económico, necesitaba ser sometido al estudio de las condiciones técnicas para apreciar exactamente los bondades de la empresa y la conveniencia de su realización.

A esta comprobación dedico el que suscribe sus esfuerzos, y los minuciosos trabajos realizados vinieron a confirmar los primitivos cálculos, siendo poco después un hecho la formación del proyecto, con todas las garantías que la Ley exige para ser debidamente tramitado, hasta obtener la Ley de concesión otorgada en 29 de Octubre de 1892.

Demostrada técnica y económicamente la conveniencia de la realización de esta obra pública y cumplidas las formalidades legales necesarias, resta tan solo procurar facilidades de ejecución a la Empresa que se encargue de convertir en hecho positivo tan hermosa obra de progreso.

Al parte de los sacrificios que solemnemente se han comprometido a efectuar los pueblos que comprende el trazado y que detallan en los Memoriales adjunta, resulta de importancia la protección de las Diputaciones provinciales, dispensada por el sistema de las subvenciones indirectas ó de la gavancia del interés.

Las Diputaciones de Madrid y Ensenca, interesadas en la realizacion de la obra y teniendo en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 20 de Julio de 1883 y articulo 74 de la Ley provincial, han acordado ya, con todas las solemnidades necesarias, garantizar el pago de intereses al capital que se invierta en sus respectivas provincias.

Con igual peticion se dirige ahora el exponente á la Exma Diputacion Provincial de Valencia

Pero deseando demostrar gráficamente que el sacrificio que dicha corporacion pnedrá imponerse, responde al deseo y es digno de la peticion de quien solo en los intereses públicos de esta region se inspira, el que inscribe acude á la "Sociedad económica de Amigos del País," en demanda del apoyo moral que tan respectable entidad pnedrá prestarle.

Para este efecto acompaña dos ejemplares de la Memoria que contiene todos los datos necesarios para formar juzgo de la obra proyectada.

Si despues del estudio que la Sociedad realice encuentra que la obra proyectada habia de producir, al realizarse mejoras de importancia para el comercio, para la propiedad y para la clase obrera de este país produciendo verdaderos beneficios

á esta region y á la ciudad de Valencia, la Sociedad económica resolverá si debe cooperar con una petición á la de subvención indirecta que de la Exma Diputación Provincial solicita.

Tiene la ilustre Corporación á quien me dirijo una historia tan larga como gloriosa, ha tomado tantas iniciativas para realizar importantes mejoras y progresos, ó ha secundado con tanta autoridad como éxito las que se han sometido á su imparcial juzgamiento, que el exponente ha considerado de su deber y estimarlo como timbre de gloria para su proyecto, el que la "Sociedad económica de Amigos del País" de Valencia lo considerase digno de su autorizada protección.

Y por ello:

Suplico respetuosamente á la Sociedad se digne acordar, previo el estudio necesario, que la construcción del citado ferrocarril, como beneficiosa para este país, es digna de obtener subvención indirecta de la Exma Diputación Provincial, si cuya respectable corporación se haga saber en la forma que considere más adecuada, el apoyo moral que les prestar la Sociedad de Amigos del País

de Valencia.

Valencia 14 de Julio de 1893.

J. Riba



Dr Presidente de la Sociedad económica de
Amigos del País de Valencia.